



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 8441/01.-

REF./MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS.-  
CENTRO DE SISTEMATIZACION DE DATOS.-

S/CONTRATO COMODATO CON BANCO DE LA PAMPA.-

DICTAMEN N° 1341/01

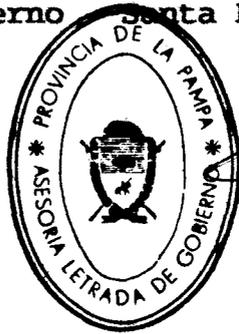
Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto Y contrato obrantes a fojas 21/23.-

Sin perjuicio de ello se sugiere mencionar en el artículo primero la finalidad del comodato.

Receptada la sugerencia apuntada los referidos proyectos se encontrarán en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno  
SRS/ljv.-



24 SEP 2001  
*[Signature]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa